

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
Demandado:
500013110002-2006-00091-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

29

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Se reconoce al abogado CARLOS EDUARDO PULIDO CALLEJAS como apoderado de los herederos RUBIELA PRIETO DE AGUILLON y MANUEL PRIETO MARIN, en los términos y para los efectos del poder conferido, teniendo por revocado el poder por quien venía ejerciéndolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.